



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° **0 1 5 / 0 5**

Salta, **1 5** FEB 2005
Expediente N° 12.510/04

VISTO:

La Resolución CS N° 366/04, mediante la cual se crea en el marco del Inciso 8 del Art. 100, del Estatuto de la U.N.Sa., la Carrera de Técnico Universitario en Estadística de Salud, bajo la dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y de Ciencias Exactas; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución antes mencionada, la Carrera depende administrativamente y académicamente de la Facultad.

Que en consecuencia es necesario conformar una comisión, para entender en lo relacionado con la actividad académica.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite despacho N° 236/04 en el cual aconseja designar una Comisión Ad-Hoc con la finalidad de dar seguimiento a la actividad académica de la Carrera y propone que la misma se integre con 2 (dos) miembros docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud y 2 (dos) de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 19/04 del 21/12/04, constituido en comisión aprueba: designar una Comisión Ad-Hoc que tendrá como función asesorar en todo lo referente a los aspectos curriculares de la carrera y estará integrado por: Lic. María Cristina PRETI, Dr. Orlando AVILA BLAS, Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, Lic. Mercedes BAZAN VARGAS y Méd. Juan Carlos LOPEZ ALVARENGA.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/04 del 21/12/04)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Designar a los docentes que se detallan a continuación como miembros integrantes de la Comisión Ad-Hoc, que tendrá como función asesorar en todo lo referente a los aspectos curriculares de la Carrera "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ESTADÍSTICA DE SALUD".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

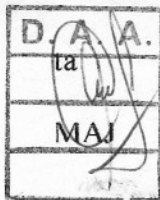
RESOLUCIÓN -CD- Nº **015/05**

Salta, **15** FEB 2005

Expediente Nº 12.510/04

- Lic. María Cristina PRETI – Facultad de Ciencias Exactas
- Dr. Orlando AVILA BLAS – Facultad de Ciencias Exactas
- Lic. Mirella PERALTA de PEREZ- Facultad de Ciencias de la Salud
- Lic. Mercedes BAZAN VARGAS – Facultad de Ciencias de la Salud
- Méd. Juan Carlos GOMEZ ALVARENGA – Coordinador de la Carrera

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros de la Comisión Ad-Hoc y siga a Dirección Administrativa Académica – Dpto. Docencia a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECAÑO
Facultad de Ciencias de la Salud